



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 91/2020

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos para la plaza de Técnico Medio de Urbanismo y constitución de Bolsa de Empleo.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 05/02/2020

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO PLAZA TÉCNICO MEDIO DE URBANISMO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 03 de julio de 2020, a las 17:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador designado por Resolución de Alcaldía de 02/07/2020, para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir la plaza de Técnico Medio de Urbanismo del Excmo. Ayto. de Menasalbas, así como constitución de Bolsa de Empleo con el resto de aspirantes al mismo.

La composición nominal de la Comisión de Selección de Personal es el que seguidamente se refiere:

Cargo	Identidad
Presidente	D. Mario Gómez Martín, AEDL Ayto. Menasalbas
Secretario	D. Enrique Camino Ramírez, Bibliotecario Ayto. Menasalbas
1er. Vocal	D ^a . Laura Barroso Manrique, AEDL Ayto. Gálvez
2º Vocal	D ^a . Azucena Díaz Villamanta, Educadora E. I. Menasalbas
3er. Vocal	D ^a . Sandra Castellanos Bautista, Directora E.I. Menasalbas
Asesor	D. Juan Antonio Hernández Benito, Arquitecto Municipal

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, y una vez comprobados los documentos presentados por cada uno de los/as aspirantes acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con la base 10ª relativo a la convocatoria y bases de la meritada plaza aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 93/2020 de 06/03/2020 y cuya transcripción literal es la siguiente:

"DÉCIMA.- MÉRITOS OBJETO DE VALORACIÓN (FASE DE CONCURSO): (máximo 30 puntos)

La Fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio.

A. Méritos Formativos: (máximo 12 puntos)

A.1.- Por la participación en Cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con las funciones del puesto al que se opta, relacionados con los siguientes ámbitos: Urbanismo, Medio Ambiente, Actividades Agropecuarias, Procedimiento Administrativo y Administración Local, así como cualquier otra acción formativa que entienda la Comisión de Selección se ajusta al puesto ofertado.

Se valorarán según el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

Cursos de hasta 29 horas de duración 0,10 puntos.

Entre 30 y 59 horas de duración 0,50 puntos.

Entre 60 y 100 horas de duración 1,00 puntos.

Entre 101 y 200 horas de duración 1,50 puntos.

Entre 201 y 300 horas de duración 2,00 puntos.

Entre 301 y 500 horas de duración 2,50 puntos.

Más de 500 horas de duración 3,00 puntos.

La acreditación de dichos cursos deberá estar escrita en castellano o traducida por la propia institución acreditante. En ningún caso podrán valorarse cursos/cursillos/ jornadas etc., de duración inferior a 29 horas.

A.2.- Igualmente se tendrán en cuenta aquellos títulos que no sean necesarios para el acceso. Cuando el/la interesado/a posea, además de las titulaciones necesarias para el acceso, alguna de las siguientes: Arquitectura, Ingeniería de Caminos, Ingeniero Agrónomo u otras titulaciones que se entiendan como análogas al puesto a cubrir, se le concederán 2 puntos por cada una de ellas.

Si posee cualquier otra licenciatura: 1 punto por cada una de ellas.

En el caso de presentar una Diplomatura o equivalente: 0,5 puntos.

Se concederá un punto por la posesión de un Master o postgrado relacionado con el puesto de trabajo. Se puntuarán especialmente en el ámbito de Urbanismo y los relacionados con la Administración Local, así como en el resto de áreas que entienda el Tribunal son análogas al puesto objeto de cobertura.

La justificación del apartado de formación se efectuará mediante original o copia compulsada del título, diploma o certificado de la realización de los cursos, con indicación de la materia impartida y del número de horas de duración; de no venir expresado alguno de estos extremos, no será tenido en consideración el mérito alegado.

Todos los documentos presentados para la Fase de Concurso deberán ser originales o fotocopias compulsadas debidamente.

En consonancia con lo reflejado en la Base 6ª todas las acciones formativas objeto de calificación deberán estar homologadas por Administración Pública, Colegio Profesional, Universidad u organismo que corresponda.

A.3.- Por haber aprobado algún examen de acceso, aunque finalmente no se haya obtenido la plaza por no haber superado las sucesivas fases u otro motivo, a una Administración Pública del grupo A2 o superior y en los últimos 10 años:

- ♣ Cuando la oposición fuese de Técnico de Urbanismo: Por cada examen 1 punto con un máximo de 3.
- ♣ Cuando la oposición fuese de otro puesto de trabajo: Por cada examen 0,5 puntos, con un máximo de 3.

B. Experiencia Profesional: (Máximo 18 puntos)

Se valorará la experiencia laboral de acuerdo con el detalle que se contiene a continuación:

o Por servicios prestados como Técnico Medio de Urbanismo, aparejador o Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Agrícola o Agrónomo, así como otras titulaciones análogas donde se haya desempeñado similares competencias a la plaza descrita en la Base segunda, en otra/s Administración Pública/s, por cada mes trabajado: 0,3 puntos, con un máximo de 18 puntos.

Se valorarán proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que no sean inferiores a tres meses.

o Por experiencia profesional en las titulaciones referidas en el punto anterior por cuenta ajena dentro del sector o ámbito privado, por cada mes trabajado: 0,20 puntos con un máximo de 16 puntos.

Se valorarán proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que no sean inferiores a tres meses.

o Por servicios prestados en otro puesto de trabajo dentro de una Administración Pública del grupo A2 o superior, por cada mes trabajado: 0,050 puntos por mes trabajado con un máximo de 13 puntos.

o Por servicios prestados en otro puesto de trabajo dentro de una Administración Pública, en un grupo inferior al A2 por cada mes trabajado: 0,025 puntos por mes trabajado con un máximo de 10 puntos."

Una vez queda determinado como se producirá la Fase de Concurso del presente proceso selectivo Se procede por parte del Tribunal Calificador a la baremación de los méritos aportados por cada uno de los/as aspirantes al puesto en cuestión, arrojándose los resultados que seguidamente se proceden a detallar:

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

PRIMERO.- ASIGNACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS EN LA FASE DE CONCURSO:

Las puntuaciones que han obtenido los/as aspirantes a la plaza otorgada aparecen desglosadas según los criterios tenidos en cuenta para la calificación de los mismos: A. Méritos formativos (Máx. 12 pts) y B. Experiencia profesional (Máx. 18 pts).

Las calificaciones obtenidas son las que seguidamente se detallan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	a. Méritos formativos.	b. Experiencia Profesional	Puntos totales
1	GARCÍA GARCÍA, JESÚS	****916-J	4,60	4,35	8,95
2	ALONSO DEL HIERRO, CARLOS	****770-J	5,60	18,00	23,60
3	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LAURA	****267-T	6,00	0,30	6,30
4	RODRIGO MARTÍN, MARIO	****763-C	12,00	18,00	30,00
5	MOLINA MAHEDERO, NURIA	****197-D	7,00	18,00	25,00

Se establece un **plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente acta** en la sede electrónica [http://menasalbas.sedelectronica.es](http://menasalbas.sedeelectronica.es), pág. web www.menasalbas.es, Portal de Transparencia y Tablón de anuncios del Excmo. Ayto. Menasalbas, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación efectuada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18 horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que se firma en prueba de conformidad.



El Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964

